

## Consultas Realizadas

# Licitación 390853 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL

### Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
<p>Hacemos notar a la Convocante que, el PBC en el apartado de experiencias requerida, solicita como experiencia facturas o contratos de los años 2018, 2019 y 2020 por un monto equivalente al 50 % en promedio, del monto máximo del llamado. Teniendo en cuenta que estamos a mitad del año 2022, ya tenemos un periodo 2021 culminado que ya se puede utilizar para medir la experiencia de los oferentes interesados, además, solicitar el 50 % en promedio es un poco excesivo y priva a muchos posibles oferentes a presentar su oferta en el presente proceso.</p> <p>CONSULTA: ¿Podría la entidad Convocante solicitar facturas y/o contratos de los años 2019, 2020 y 2021 y cuya suma sea igual o mayor al 50 % del monto máximo del llamado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
<p>Que, la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC en cuanto a la experiencia requerida de los años (2018, 2019,2020), conforme al PBC aprobado por la Junta Municipal, según Resolución JM N° 13.238/21 publicado en el SICP de la DNCP.</p>		

### Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2022
<p>Notamos que el PBC en el apartado de Capacidad Técnica, solicita que el oferente cuente con "Playa de Servicios" con depósito; entendemos que se trata del local comercial con un depósito con todas las habilitaciones para comercializar las mercaderías, ya que en nuestro País no existe aún empresa dedicada a la venta de baterías con playa de montaje. En el mismo punto el PBC solicita 5 personal entre técnico, administrativo y logística.</p> <p>CONSULTA: ¿Podía la Convocante aclarar la cantidad de personal técnico que requiere y en que especialidad? ¿Podría la Convocante aclarar si se trata de local comercial equipado, con depósito, habilitado por el MADES?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2022
<p>Con relación a la habilitación del MADES, la Dirección de Servicios Administrativo, ha consultado a la Dirección General de Gestión Ambiental que manifiesta cuanto sigue respecto al mencionado requisito: se encuentra contemplado en el Decreto N° 954/2013, Art 1 inc n) Depósitos y sus sistemas operativos punto N° 2 Depósitos de sustancias inflamables, tóxicas o peligrosas en general..." Por lo que esta convocante se mantiene en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC aprobado por la Junta Municipal, según Resolución JM N° 13.238/21 publicado en el SICP de la DNCP.</p> <p>Por otra parte con relación al requisito de contar con 5 personal entre técnico, administrativo y logisitica, esta convocante se mantiene en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC aprobado por la Junta Municipal, según Resolución JM N° 13.238/21 publicado en el SICP de la DNCP.</p>		